



RESOLUCIÓN O. N° 0086 /

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Chillán, con ocasión las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

CHILLÁN, 30 de junio de 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima quinta de la Ley N° 21.221, Reforma Constitucional que Establece un nuevo itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley N° 18.603, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 649, de 04 de mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Chillán, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

5. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1613, de 19 de junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 23 de junio de 2020.



6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Chillán, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”**

Región:	Ñuble
---------	-------

Comuna:	Chillán
---------	---------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE LANTAÑO	CALLE NUEVA PONIENTE, CON CALLE SUPERINTENDENTE ENRIQUE TORRES, CAMINO PARQUE LANTAÑO	Desde Superintendente Enrique Torres, hacia el suroeste	
2	ESPACIO PÚBLICO COLLÍN AV.	AV. COLLÍN, 18 DE SEPTIEMBRE, ARGENTINA AV.	Desde Av. Collín esquina 18 de Septiembre, hacia el este	
3	ESPACIO PÚBLICO BRASIL AV.	BRASIL, ITATA, PURÉN	Desde Av. Brasil con Itata, hacia el sur	
4	PLAZA MADRID VILLA	LOS BOLDOS, LA CORUÑA, MADRID	La Coruña esq. Los Boldos, hacia el suroeste	
5	ESPACIO PÚBLICO ANDRÉS BELLO	ANDRÉS BELLO, CAMINO A COIHUECO, SANTO TOMAS, EMMANUEL	Desde Santo Tomás esquina Emanuel, hacia el sureste	
6	PLAZA DOMINGO SANTO	GAMERO, CLAUDIO ARRAU, O'HIGGINS, VEGAS DE SALDÍAS	Desde Gamero esquina O'Higgins, hacia el este	
7	PLAZA FRANCISCO SAN	GAMERO, SARGENTO ALDEA, ISABEL RIQUELME, VEGAS DE SALDÍAS	Desde Gamero esquina Isabel Riquelme, hacia el este	

8	PLAZA VICTORIA LA	O'HIGGINS, PRAT, MAIPÓN, CLAUDIO ARRAU	Desde Maipón esquina O'Higgins	
9	PLAZA CALLE ANDACOLLO	ANDACOLLO, COVADONGA, CHAÑARCILLO, PUNITAQUI	Desde Covadonga esquina Andacollo, hacia el este	
10	PLAZA CALLE SAN PEDRO DE ATACAMA	ANDACOLLO, DIAGONAL LAS TERMAS, SAN PEDRO DE ATACAMA, ALONSO DE ERCILLA	Desde Diagonal las Termas con Andacollo, hacia el este	
11	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA ECUADOR	AV. ECUADOR, AV. ARGENTINA, AV. O'HIGGINS	Desde O'Higgins esquina Av. Ecuador, hacia el este	
12	ESPACIO PÚBLICO AV. CIRCUNVALACIÓN	AV. CIRCUNVALACIÓN, SALTO DE LOS PELLINES, CALLE PUEBLO SECO	Desde Av. Circunvalación esquina Salto los Pellines, hacia el sur	
13	ESPACIO PÚBLICO ARGENTINA	AV. ARGENTINA, AV. COLLÍN, ECUADOR	Desde Argentina esquina Ecuador, hacia el sur	
14	ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES	AV. LAS TORRES, ALONSO DE ERCILLA, ESTERO EL SALTO	Desde Estero el Salto, hacia el sur	
15	ESPACIO PÚBLICO AV. LOS PUELCHES	AV. LOS PUELCHES, CALLE LA ROTONDA, AV. ALONSO DE ERCILLA	Desde Los Puelches esquina La Rotonda, hacia el sur	

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
16	ESPACIO PÚBLICO RUÍZ DE GAMBOA	AV. MARISCAL RUIZ DE GAMBOA, PORVENIR, LEÓN CAZENAVE, CENTENARIO	Desde Av. Mariscal Ruiz de Gamboa, esquina León Cazenave, hacia el sur	
17	PLAZA ROSAURO ACUÑA	ROSAURO ACUÑA, GRECIA, SANTA MARÍA, EL GOLF	Desde Rosauro Acuña esquina el Golf, hacia el este	
18	ESPACIO PÚBLICO YUNGAY	YUNGAY, CHORRILLOS, IQUIQUE, GENERAL CRUZ	Desde Yungay esquina Chorrillos, hacia el este	
19	PLAZA DE LA FELICIDAD	DIEGO DE ALMAGRO, PADRE HURTADO, OCHAGAVIA	Desde Ochagavía esquina Padre Hurtado, hacia el suroeste	
20	ESPACIO PÚBLICO ESMERALDA	AV. LOS PUELCHES, TOCONAO, CHAÑARCILLO, ESMERALDA.	Desde calle Esmeralda esquina Chañarcillo, hacia el este	
21	ESPACIO PÚBLICO VILLA SANTIAGO WATT	AV. ROSAURO ACUÑA, LAS VERTIENTES, EULOGIO BAÑARES, CALLE MARIA ELENA	Desde Rosauro Acuña, hacia el este (Lado oriente Hospital)	
22	ESPACIO PÚBLICO TORRES DEL PAINE	TORRES DEL PAINE, CERRO PULMAHUE, CERRO MANQUEHUE	Desde Cerro Pulmahue esquina Torres del Paine, hacia el este	
23	ESPACIO PÚBLICO LOS ESPINOS	LOS ESPINOS, ALONSO DE ERCILLA, CAUPOLICÁN.	Desde Alonso Ercilla esquina Los Espinos, hacia el este	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



ROXANA MELLADO BECERRA
Directora Regional (S)

VAM/jro.

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde I. Municipalidad de Chillán
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Dirección Regional Ñuble.
- Oficina de Partes